

Fundación
Parque Científico
Tecnológico









LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR EN PROYECTOS (ICP1 - MECES 4) PARA EL PROYECTO MARCET II - MAC2/4.6C/392 "FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECOTURÍSTICA DE WHALE WATCHING COMO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE MEDIANTE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CETÁCEOS Y SU PUESTA EN VALOR COMO PATRIMONIO NATURAL DE LA MACARONESIA", APROBADO EN EL MARCO DE LA 2ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERREG V-A MAC 2014-2020, COFINANCIADO AL 85% CON FONDOS FEDER Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT), y en relación a la convocatoria para la contratación de un investigador doctor en proyectos (ICP1), para su incorporación en el proyecto Marcet II gestionado por la FCPCT,

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 13 de octubre de 2021, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 30 de octubre, el número de personas presentadas ha sido 3.

Que la Comisión de Selección tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas ha considerado que la persona que reúne los requisitos para ser admitida a la fase de valoración de méritos es la que aparece relacionada en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.









Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.

ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

DNI/NIE/PASAPORTE	
78551432S	

ANEXO II: RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

DNI/NIE/PASAPORTE	MOTIVO DE EXCLUSION
46746338B	2 y 3
44742239V	2 y 3

RAZONES PARA ESTAR EXCLUIDOS

- 1 No aporta copia del DNI
- 2 No acredita titulación requerida
- No acredita la experiencia profesional mínima de 18 meses en funciones semejantes y/o falta documentación justificativa (certificados de instituciones/empresas, contratos y vida laboral)
- 4 Presentación fuera de plazo (excluido sin opción a subsanación)